

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.965

Viernes 4 de Octubre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2553105

EXTRACTO

GONZALO PRIETO MAGNOLFI, Abogado, Notario Público Suplente del Titular de la Primera Notaría de La Reina, PABLO MARTÍNEZ LOAIZA, con oficio Av. Príncipe de Gales 5841, La Reina, certifico por escritura pública Repertorio N° 18.439, de hoy ante mí: Accionista MARCELO PATRICIO PEÑA HERRERA, C.I.12.657.746-K, ingeniero comercial, domiciliado en El Mirador 493, casa 8, Villa Alemana, Región de Valparaíso y de paso en esta ciudad, constituyó sociedad por acciones: NOMBRE: "PDX LOG SpA", nombre de fantasía "Pdx Log SpA". OBJETO: El objeto de la sociedad será Uno) La compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución, por cuenta propia o ajena, de toda clase de productos, materiales, herramientas y maquinarias de uso logístico, retail o tecnológico, y, el desarrollo de toda clase de actividades complementarias a dicho comercio, incluida la nacionalización de la mercadería, su promoción, publicidad y distribución de los productos. Dos) Prestación de servicios de administración, gestión y Logística integral necesarios para el transporte, carga, bodegaje, almacenamiento y control de inventario de toda clase de bienes muebles, realizados por cuenta propia o ajena. Tres) Planificación de recepción de toda clase de vehículos en los puertos de desembarque y despacho hacia las bodegas o lugar de comercialización, realizando en el tiempo intermedio servicios de inspección técnica y física de los vehículos, cargas de combustible, desabolladura, pintura y toda clase de actividades y terminaciones para comercialización final de los vehículos. Cuatro) Prestación, explotación y desarrollo del servicio informáticos para planificación y Logística integral necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales, de mercaderías, productos y bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y lo náuticos por cuenta propia o ajena. Cinco) La representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general, depósito, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de materiales, productos, o bienes de cualquier naturaleza y origen necesarios para el cumplimiento de su objeto social. su representación y consignación. Seis) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios al fin indicado, al desarrollo de su negocio o comercio o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad. Siete) Asesoramiento en las áreas de Logística, comerciales y tecnológicas tanto en Chile como en el extranjero, desarrollo e implementación de soluciones informáticas, de procesos y tecnológicos. Ocho) La inversión y explotación de bienes inmuebles agrícolas y no agrícolas, pudiendo arrendarlos, administrarlos, y en general, percibir sus frutos. Nueve) Efectuar toda clase de inversiones en capitales mobiliarios. Asimismo, podrá realizar inversiones en todo tipo de bienes muebles o inmuebles; corporales o incorporeales; en todo tipo de efectos de comercio, ya sean bonos, debentures u otros instrumentos mercantiles o de inversión, fondos mutuos, títulos de crédito, depósitos en dinero, a la vista o a plazo, cauciones en dinero, contratos de renta vitalicia e instrumentos de deuda de oferta pública; en derechos en todo tipo de sociedades o en acciones o cuotas de fondos de inversión, ya sea concurriendo a su formación o adquiriendo derechos, acciones o cuotas en ellas una vez constituidas; administrar tales inversiones, y percibir todos los frutos y beneficios provenientes de éstas. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios al fin Indicado, al desarrollo de su negocio o comercio o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad. Y, Diez) Participar en toda clase de sociedades, ya sean nacionales o extranjeras, civiles o comerciales, cualquiera sea su objeto, ya sean colectivas, anónimas, por acciones, de responsabilidad limitada, en comandita, pudiendo concurrir como socia comanditaria o gestora en estas últimas. Además, podrá ejecutar todas las operaciones o negocios que acuerden los accionistas y que tengan relación con el objeto social. ADMINISTRACION REPRESENTACION Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL Y DEL NOMBRE DE FANTASÍA SOCIAL: Corresponderá a MARCELO PATRICIO PEÑA HERRERA, quien anteponiendo su firma a la razón social, representará a la sociedad con las más amplias facultades de administración y disposición, y conservación, facultades detalladas pacto

CVE 2553105

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

social. CAPITAL: \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, accionista suscribe y entera en dinero en efectivo a la sociedad, en este acto e ingresados a caja social. DURACIÓN: 5 años a contar esta fecha, plazo que se prorrogará en forma automática por períodos iguales, sucesivos y continuos de 3 años c/u, salvo que alguno de los socios manifieste su voluntad de poner término manera indicada pacto social. DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros lugares del país o del extranjero. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 17 septiembre 2024.

